



Dirección de
Educación
Municipal
Departamento de Finanzas

El Angol que todos queremos

ANGOL, 12/04/2021

AUTORIZACION N° 174

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
e) Memorándum N°3 de fecha 31 de marzo de 2022 de Sr. Juan Luis Castillo Álvarez, Coordinador de Convivencia Escolar.
f) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
g) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar la el servicio de impresión de gráfica de los afiches para la campaña de prevención de la violencia escolar.

AUTORIZACION:

- 1.- Emitase la Orden de Compra N°2745-101-AG22 a VISUALPRINT SPA, RUT. 76.740.643-6, por la contratación del servicio de impresión de gráfica de los afiches para la campaña de prevención de la violencia escolar.
2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención General, por el monto de \$628.320- IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



GERAR URIBE RODRÍGUEZ
ENCARGADO ADQUISICIONES FAEP
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/THO/GUR/gur

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.



BORIS GONZALES INOSTROZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (1)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL